



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Salud

Secretaría de Salud

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud



PROGRAMA NACIONAL DE

SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD



2026
año de
Margarita
Maza

CONVOCATORIA
FEBRERO 2027

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL (CEPSS)	1
3.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	2
	OBJETIVO GENERAL.....	2
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
4.	LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS TUTORES	3
5.	LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS ALUMNOS	3
6.	REQUISITOS DEL EXPEDIENTE	4
7.	RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	6
8.	RESPONSABILIDADES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO	6
9.	RESPONSABILIDADES DE LA TUTORA O TUTOR.....	7
10.	DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SERVICIO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DGCES	8
11.	PROCESO DE EVALUACIÓN	8
12.	RESULTADOS	8
13.	CONSIDERACIONES GENERALES	9

1. PRESENTACIÓN

Los objetivos del sector educativo y del sector salud, especialmente los relativos a elevar la calidad de la educación en salud y a vincular la educación, la investigación científica y el desarrollo experimental con los requerimientos del país, se suman a los propósitos de mantener y elevar la calidad del personal médico y de salud, así como de propiciar la investigación en la materia.

En México, la formación de recursos humanos y la investigación en salud son una responsabilidad que comparten las instituciones del sector educativo y las del sector salud. A lo largo del tiempo se han realizado esfuerzos institucionales para abordar problemas específicos en la materia; como parte de las acciones propuestas para subsanar esta situación, se plantea impulsar la investigación.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) de la Secretaría de Salud y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), de conformidad con los artículos 6, fracción VI; 7, fracción XI; 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, fracción II; 92 y 94 de la Ley General de Salud; los artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México; artículos PRIMERO, TERCERO, fracciones I, III, IV, V, VI, XIV y XVIII, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; los artículos 1, 19, fracción IV; 20 y 21, del apartado del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; y los artículos 19, fracciones I, XVII, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, convocan a los directores de las Escuelas y Facultades de Medicina del país para que propongan a las y los estudiantes de licenciatura que, en su caso, deseen realizar el servicio social en la modalidad de Investigación en el Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud y que estén interesados en concursar para obtener un lugar a través del proceso descrito en el presente documento.

2. COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL (CEPSS)

Para la atención de los asuntos específicos relacionados con la formación de recursos humanos de pregrado y posgrado, la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS) cuenta con diversos comités, entre ellos el Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social (CEPSS), el cual se integra por representantes de la Secretaría de Educación Pública; del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina; y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Secretaría de Salud, en coordinación con la CIFRHS mediante el CEPSS, es corresponsable de vigilar la legalidad e imparcialidad del proceso de selección para el otorgamiento de becas a las candidatas y los candidatos al Programa Nacional de Servicio Social en Investigación en Salud (PNSSIS), por lo que se consideran en la emisión de la presente convocatoria los motivos, requisitos y criterios para el ingreso al PNSSIS.

Durante su formación, las y los estudiantes de medicina deben desarrollar la habilidad de investigar mediante un proceso sistemático, organizado y objetivo que genere conocimiento nuevo y favorezca su aplicación a la protección, promoción y restauración de la salud del individuo y de la comunidad.

En el proceso de investigación deben considerarse los aspectos metodológicos y bioéticos para garantizar la seguridad del sujeto de investigación, así como la aplicabilidad del conocimiento obtenido para la prevención, el diagnóstico, la terapéutica y la rehabilitación de la salud.

Además, los productos de la investigación deben impactar directamente en el estado de salud de la población, favorecer el desarrollo de los sistemas de salud y complementar las competencias a adquirir por las y los estudiantes de medicina. Es fundamental que las y los pasantes de la licenciatura en medicina se incorporen a estas actividades en escenarios científicos a cargo de investigadores en un esquema de enseñanza tutelar.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Promover que las nuevas generaciones de egresados de medicina incorporen la investigación y la difusión del conocimiento en su futura práctica profesional, en cualquier ámbito en que la desarrollen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1. Integrar los conocimientos de la metodología de investigación en salud mediante el desarrollo de proyectos de investigación o la incorporación en proyectos ya existentes por parte de las médicas y médicos que ingresen al PNSSIS en las unidades receptoras.
- 3.1.2. Impulsar que las médicas y médicos recién egresados se integren a programas universitarios de maestría y doctorado por investigación.

4. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS TUTORES

- 4.1. Las tutoras o tutores son investigadoras e investigadores nacionales con nombramiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y/o reconocidos por la institución de procedencia, en su caso, con una constancia como investigador titular vigente en su unidad de adscripción.
- 4.2. La investigadora o investigador propuesto como tutora o tutor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y será responsabilidad de la Escuela o Facultad de Medicina verificar que se cumplan estos requisitos.

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS ALUMNOS

- 5.1. Las candidatas o candidatos que proponga cada Escuela o Facultad de Medicina deberán adjuntar todos los documentos descritos en la presente convocatoria, escaneados en formato PDF y comprimidos en un archivo ZIP. Todos los formatos de registro electrónico deberán llenarse de manera correcta y completa. Para el registro, es obligatorio requisitar y enviar el **Formulario de Identificación de la Alumna o el Alumno**; este trámite se realizará en la página indicada en el numeral 6.1. **Es responsabilidad de la o el candidato adjuntar la documentación completa en los plazos establecidos en la presente convocatoria.**
- 5.2. Las y los participantes deberán incorporarse preferentemente en líneas de investigación desarrolladas en establecimientos de atención médica de primer, segundo y tercer nivel de atención, Servicios Auxiliares y de Diagnóstico y Unidades Administrativas pertenecientes al Sector Salud, así como en Centros de Investigación de instituciones públicas educativas y de salud, con los temas prioritarios vinculados a la investigación:
 - 5.2.1. Prevención, control y tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
 - 5.2.2. Problemas de salud de alta prevalencia e impacto social.
 - 5.2.3. Atención Integral en Salud Mental y Adicciones.
 - 5.2.4. Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género.
 - 5.2.5. Atención Integral en Salud Materna y Perinatal.
 - 5.2.6. Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente.
 - 5.2.7. Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.
 - 5.2.8. Atención Primaria a la Salud.

6. REQUISITOS DEL EXPEDIENTE

El expediente deberá conformarse y presentarse en archivo electrónico. Se deberán adjuntar los documentos probatorios digitalizados en formato PDF y comprimidos en un archivo ZIP; cada carpeta deberá tener número y nombre de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 6.1. **Formulario y hoja frontal de identificación de la alumna o alumno:** para el registro, es obligatorio llenarlos y enviarlos con la información solicitada. Ambos se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

- 6.2. **Lista de cotejo:** este documento deberá ser llenado y firmado por la Institución Educativa de procedencia, la candidata o candidato y la tutora o tutor, de acuerdo con el formato disponible en:

https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

- 6.3. **Oficio de presentación de la candidata o candidato,** firmado por la directora o director de la Escuela o Facultad de Medicina o por la o el responsable de Servicio Social, en el que se exponga el motivo principal por el cual se propone a la candidata o candidato y se corrobore que existe un convenio de colaboración con la Unidad Sede para realizar el Servicio Social en Investigación en Salud.

- 6.4. **Tres cartas compromiso,** en formato libre, dirigidas a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y Copresidencia del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social, con atención a la Dirección de Educación en Salud:

6.4.1. **De la candidata o candidato:** exponer el motivo para ingresar al PNSSIS, señalando que dispondrá del tiempo establecido en el cronograma de actividades para el desarrollo completo del proyecto (solo en caso de ser seleccionada o seleccionado).

6.4.2. **De la tutora o tutor:** especificar que acepta las responsabilidades y cumplirá con las reglas establecidas en la presente convocatoria; deberá manifestar que tendrá una sola candidata o candidato en el PNSSIS.

6.4.3. **De la Unidad de Salud Receptora (USR):** incluir en esta carta a la o el titular de la sede en la cual se llevará a cabo el servicio social de la candidata o candidato, en caso de ser aceptada o aceptado, señalando que conoce y acepta los términos de responsabilidad de la presente convocatoria.

- 6.5. Documentos de la candidata o el candidato:

6.5.1. Resumen curricular estructurado (Anexo 2).

6.5.2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

6.5.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

6.5.4. Antecedentes en investigación como autora/autor o coautora/coautor, anexar comprobantes de:

6.5.4.1. Publicaciones o trabajos en prensa.

6.5.4.2. Constancia de trabajos presentados en congresos.

6.5.5. Copia certificada del historial académico de la Escuela o Facultad como **alumna o alumno regular**, con promedio escolar al inicio de internado igual o mayor a **8.5/10**.

6.5.6. Copia de la carta de adscripción del internado de pregrado emitida por la institución educativa.

6.6. Documentos de la tutora o tutor:

6.6.1. Datos de identificación y contacto: nombre completo, unidad de adscripción, domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto vigentes (local o celular).

6.6.2. Nombramiento vigente del SNI y/o, en su caso, constancia de reconocimiento por la institución de procedencia como investigador titular vigente en su unidad de adscripción.

6.6.3. Resumen curricular estructurado con referencia de publicaciones científicas de los últimos 5 años (Anexo 1).

6.6.4. Línea de investigación que desarrolla y tiempo de trabajo en ella.

6.6.5. Proyecto de investigación que forme parte de su línea de trabajo en el que será incorporada la candidata o candidato.

6.7. Información y requisitos del proyecto de investigación:

El proyecto de investigación deberá:

6.7.1. Elaborar y firmar en forma conjunta entre la tutora o tutor y la candidata o candidato.

6.7.2. Corresponder a una de las líneas de investigación descritas en esta convocatoria en los numerales del 5.2.1 al 5.2.8.

6.7.3. Incluir cronograma anual con desglose mensual de las actividades.

6.7.4. Especificar los resultados previos cuando se trate de una fase subsecuente de un proyecto realizado anteriormente por otras u otros pasantes de generaciones anteriores.

6.7.5. Incluir un resumen estructurado de máximo 300 palabras, que comprenda introducción, objetivo general, material y métodos.

6.7.6. Integrar en el protocolo en extenso del proyecto: marco teórico, planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, diseño y metodología, plan de análisis, consideraciones éticas y financiamiento (usar referencias en formato Vancouver). Utilizar el formato disponible en:

https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

- 6.7.7. Incorporar dictamen o constancia vigente de evaluación favorable del Comité de Ética en Investigación o, en su caso, el de Investigación y Bioseguridad de la Institución donde se realiza o realizará la investigación.
- 6.7.8. Presentar una declaración de conflictos de interés en caso de que el proyecto esté patrocinado por el sector privado, firmada por la tutora o tutor y por la candidata autorizada o el candidato autorizado.
- 6.7.9. Documentar que cuenta con los recursos humanos, de infraestructura, equipamiento, financieros y de vinculación necesarios para asegurar el desarrollo del proyecto.

7. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 7.1. Realizar el proceso de selección interno de sus candidatas y candidatos y asegurar el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.
- 7.2. Verificar que el expediente electrónico esté completo y en el orden establecido en la presente convocatoria para su evaluación.
- 7.3. Mantener comunicación con las candidatas o candidatos y sus tutoras o tutores.
- 7.4. Enviar oficio de la directora o director de la Escuela o Facultad de Medicina al Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (CEIFRHS), con los nombres completos de las y los alumnos y el promedio de cada uno de los candidatos a participar en el proceso de selección para ingresar al PNSSIS.

8. RESPONSABILIDADES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO

- 8.1. Registrar su expediente electrónico cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria.
- 8.2. Proporcionar a las autoridades de la Escuela o Facultad su correo electrónico y teléfonos de contacto vigentes (local y celular).
- 8.3. Acreditar el curso de Metodología de la Investigación en Salud con Orientación en Atención Primaria de Salud disponible en la plataforma EDUC@DS-AVGA en <http://educads.dgces.salud.gob.mx>, el cual deberá realizar durante el primer período de febrero a abril o en el segundo período de agosto a octubre, bajo la supervisión y asesoría de la tutora o tutor.

- 8.4. Notificar cualquier incidente durante el desarrollo del programa a la o el tutor, autoridades de la Institución Educativa y a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), ¹por ejemplo, la cancelación o las modificaciones en el protocolo, incompatibilidad entre la tutora o tutor y la pasante o el pasante, o las condiciones de la sede que imposibilitan la realización del servicio social, entre otros.
- 8.5. Responder cualquier solicitud de información de la DGCES.
- 8.6. Para obtener la constancia de terminación del servicio social, deberá enviar al correo electrónico rosa.villarreal@salud.gob.mx lo siguiente:
 - 8.6.1. Constancia del Curso de Metodología de la Investigación en Salud con Orientación en Atención Primaria de Salud, digitalizada en formato PDF del primer o segundo período.
 - 8.6.2. Informe semestral con firma y rúbrica de la tutora o tutor y de la médica o médico pasante en cada página, en archivo electrónico, durante el mes de **agosto de 2027**, utilizando el formato disponible en:
http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html
 - 8.6.3. Apoyar a la o el médico en la realización de la presentación del informe final, requisito para la entrega de la Constancia de Terminación de Servicio Social, y enviarlo con firma y rúbrica de la tutora o tutor y de la médica o médico pasante en cada página, durante el mes de **enero de 2028**, utilizando el formato disponible en
http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html.

9. RESPONSABILIDADES DE LA TUTORA O TUTOR

- 9.1. Aceptar solo un pasante por año; de lo contrario, se dará de baja automáticamente a la candidata o candidato y a la tutora o tutor.
- 9.2. Verificar que la alumna o alumno tome el curso de Metodología de la Investigación en Salud con Orientación en Atención Primaria de Salud, señalado en la presente convocatoria.
- 9.3. Dedicar el tiempo necesario para la asesoría y supervisión de la o el pasante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto.
- 9.4. Avalar con su firma el informe semestral y final de la o el pasante.
- 9.5. Notificar por escrito a la Institución Educativa y a la DGCES cualquier incidente relevante en el desarrollo del proyecto, como la cancelación o las modificaciones en el protocolo, incompatibilidad con la o el pasante o condiciones de la sede que imposibiliten la realización del servicio social, entre otros.

¹ A la Jefatura de Internado y Servicio Social de la Dirección de Educación en Salud de la DGCES, correo electrónico rosa.villarreal@salud.gob.mx

10. DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SERVICIO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DGCE

- 10.1. Cada candidata o candidato deberá subir su expediente electrónico completo de manera **PERSONAL**, ingresando al sitio: https://desdgces.salud.gob.mx/pssis/evaluacion_feb27/, con el usuario **evalua_feb27** y contraseña **ssievalua_2027**; este sitio estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las **23:59 horas del 23 de octubre de 2026. No se recibirá ningún expediente electrónico por otra vía ni después de esta fecha, ni se aceptarán expedientes que no cumplan con las especificaciones indicadas en la presente convocatoria.**
- 10.2. Las carpetas que contienen los expedientes de cada candidata o candidato deberán nombrarse, sin excepción, bajo el siguiente orden para subirlas al sitio indicado anteriormente: todo en mayúsculas, iniciando por el o los nombres, guion bajo, apellido paterno, guion bajo, apellido materno, guion bajo, abreviatura de su entidad federativa, guion bajo y las iniciales de la institución educativa (ejemplo: JOSE_ELDER_SANCHEZ_DAMIAN_CDM_UNAM).

11. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 11.1. Consiste en la revisión integral del expediente electrónico y una entrevista, la cual puede ser presencial o virtual. Las o los evaluadores serán designados por la DGCE. El puntaje máximo es de 100 puntos, de los cuales 60 puntos corresponden a la evaluación integral del expediente y 40 puntos a la entrevista.
- 11.2. La fecha, lugar y hora para la entrevista serán informadas por teléfono o correo electrónico. La candidata o candidato deberá ser puntual en su entrevista. **No realizar la entrevista será motivo de eliminación del proceso de evaluación.**
- 11.3. La selección de las candidatas o candidatos al programa se realizará de acuerdo con los puntajes y la disponibilidad de becas de la Secretaría de Salud.
- 11.4. El dictamen del CEPSS será inapelable; no se realizarán revisiones del reporte de la evaluación integral y de la entrevista.

12. RESULTADOS

Se publicarán en las páginas de la DGCE y de la CIFRHS:

http://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html

http://cifrhs.salud.gob.mx/site1/ssi/ss_investigacion.html

13. CONSIDERACIONES GENERALES

- 13.1. Las inconsistencias en los datos o documentos proporcionados, los expedientes incompletos, así como el incumplimiento de las especificaciones indicadas en la presente convocatoria, serán motivo de **cancelación** en cualquier etapa del proceso.
- 13.2. No serán evaluadas candidatas o candidatos con el mismo proyecto o con la misma tutora o tutor.
- 13.3. La tutora o tutor participará en esta labor sin retribución económica por parte de la Secretaría de Salud.
- 13.4. Las investigadoras e investigadores tendrán la obligación de presentar el proyecto de investigación, aun cuando este tenga restricciones de confidencialidad.
- 13.5. La tutora o tutor que incumpla con las responsabilidades mencionadas en la presente convocatoria no podrá participar en convocatorias subsecuentes del PNSSIS.
- 13.6. La entrega de documentación por la candidata o candidato no le hace acreedor a un lugar en el programa.
- 13.7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el CEPSS.
- 13.8. Las inconformidades relacionadas con los procesos de la presente convocatoria podrán presentarse a partir de la publicación de esta y hasta la fecha de publicación de los resultados.
- 13.9. La Institución Educativa informará a la candidata o candidato no seleccionado sobre los procedimientos que deberá seguir a fin de que se le ofrezca otra alternativa para realizar su servicio social.

Anexo 1

RESUMEN CURRICULAR ESTRUCTURADO DE TUTORAS O TUTORES

1. Datos generales
 - a. Nombre completo, nombre(s), apellido paterno y materno
 - b. CURP
 - c. Teléfonos de contacto vigentes (local y celular)
 - d. Correo electrónico
2. Datos laborales
 - a. Unidad de Salud Receptora (USR)
 - b. Área o Servicio
 - c. Puesto
 - d. Domicilio de la USR
3. Nombramiento vigente del SNI y/o, en su caso, constancia de reconocimiento por la institución de procedencia como investigador titular vigente en su unidad de adscripción.
4. Formación académica: inicie por el mayor grado académico, cédula profesional, institución y año en que se obtuvo el grado.
5. Experiencia en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación: indique el año y el nombre completo del pasante, iniciando por el más reciente.
6. Sociedades y Asociaciones con membresía vigente.
7. Certificaciones vigentes (Consejo, año de vigencia).
8. Premios o distinciones, iniciando por los más recientes.
9. Publicaciones científicas de los últimos 5 años, en estilo Vancouver; inicie por las más recientes.

Anexo 2

RESUMEN CURRICULAR ESTRUCTURADO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

1. Datos generales:
 - a. Nombre completo, nombre(s), apellido paterno y materno
 - b. CURP
 - c. Teléfonos de contacto vigentes (local y celular)
 - d. Correo electrónico
2. Datos académicos:
 - a. Institución Educativa
 - b. Internado Médico de Pregrado, sede y fechas
 - c. Promedio escolar
3. Participación en congresos como ponente, título del trabajo, año y nombre del congreso, iniciando por el más reciente.
4. Premios o distinciones, iniciando por los más recientes.
5. Publicaciones científicas en estilo Vancouver; inicie por las más recientes.

Anexo 3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
CÉDULA DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA ASPIRANTES
GENERACIÓN FEBRERO 2027

Alumno

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Tutor

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Investigador
Protocolo

SNI

no SNI

Otro

Temas prioritarios con los que se vincula la investigación: (marcar con X la que corresponda)

Prevención, control y tratamiento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

Calidad de la Atención, Seguridad del Paciente

Problemas de salud de alta prevalencia e impacto social.

Enfermedades Emergentes y Reemergentes Infecciosas.

Atención Integral en Salud Mental y Adicciones.

Atención Primaria a la Salud.

Salud Sexual, Reproductiva y Violencia de Género.

Atención Integral en Salud Materna y Perinatal.

Otro

Especificar:

Tipo de investigación: (marcar con X la que corresponda)

Biomédica

Clínica

Epidemiológica/sociomédica

Innovación tecnológica

1.- ACTIVIDADES PREVIAS EN INVESTIGACIÓN

SÍ O NO

Cursos extracurriculares de metodología de la investigación

Artículos de investigación publicados como autor principal o correspondiente

Artículos de investigación publicados como coautor

Artículos de divulgación o revisión

Trabajos científicos presentados como autor o coautor en congresos

2.- PROTOCOLO, 15 PUNTOS

PUNTOS

TOTAL

¿Aprobado por el Comité de Ética en Investigación?

4

¿Aprobado por el Comité de Investigación y de Bioseguridad?

4

¿Tiene financiamiento?

7

Subtotal

0

2.1.- PROTOCOLO, NIVEL DE ATENCIÓN DONDE ES APLICABLE, 15 PUNTOS

PUNTOS

TOTAL

Aplicable en el primer nivel de atención

15

Aplicable en el segundo nivel de atención

8

Aplicable en el tercer nivel de atención

6

Subtotal

0

3.- ACTIVIDADES DE LA O EL PASANTE EN EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
No definidas	0	
Pobremente definidas	0	
Regularmente definidas	6	
Bien definidas	8	
Muy bien definidas	10	
Subtotal		0

4.- FACTIBILIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA O EL PASANTE, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
Nula	0	
Muy baja	4	
Baja	6	
Mediana	8	
Alta	10	
Subtotal		0

5.- UTILIDAD DEL CONOCIMIENTO DE LA O EL PASANTE, 0 A 10 PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
Nula	0	
Muy baja	4	
Baja	6	
Mediana	8	
Alta	10	
Subtotal		0

TOTAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL EXPEDIENTE

0

6.- ENTREVISTA	
	0
TOTAL	0

OBSERVACIONES

Fecha:

dd-mm-aaaa

Nombre y Firma de la Evaluadora o Evaluador

DATOS QUE DEBE LLENAR EL PROFESOR INVESTIGADOR QUE REALIZA LA ENTREVISTA

DATOS QUE CUENTAN CON FÓRMULA (FAVOR DE NO LLENAR)

PONDERACIÓN: MÁXIMA

COMITÉ DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD
GUÍA DE ENTREVISTA
GENERACIÓN FEBRERO 2027

Promedio:

Alumno

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

Instrucciones: Esta guía de entrevista se ha elaborado con base en indicaciones relacionadas con los objetivos del Programa de Servicio Social en investigación en Salud, e intenta explorar los factores que pueden influenciar significativamente el interés de la alumna o el alumno por el Programa y las probabilidades de éxito una vez aceptado dentro del mismo. Se le han asignado diferentes puntos a cada opción de respuesta considerando la importancia y, por lo tanto, el peso específico de cada dominio.

I.- Interés previo por la investigación

Uno de los principales objetivos del Programa es poner al o la pasante en contacto con la investigación para que en un futuro se incorpore a los programas de maestría y doctorado o que al cursar alguna especialidad realice actividades de investigación	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Cómo surgió el interés por la investigación?	Recientemente al enterarse del Programa	Al platicar con algunos compañeros participantes en algún proyecto	Al platicar con algunos investigadores en la Facultad o en su internado	Al ser invitado a participar en algunos proyectos de investigación	
2.- ¿A partir de qué año de la carrera de Medicina le surgió el interés por la Investigación?	Recientemente al enterarse del Programa	Durante su Internado	Durante sus materias clínicas	Desde sus materias básicas	
3.- ¿Qué tipo de actividad piensa realizar al terminar su servicio social?	Realizar una Especialidad y ejercerla	Realizar una Especialidad y desarrollar proyectos de investigación	Realizar Especialidad y luego Maestría	Realizar Maestría y Doctorado	
Partiendo de la base de que el o la pasante tiene antecedentes de investigación y que ha trabajado previamente con sus tutores	0	0.5	0.9	1	Calificación
4.- ¿Cuál sería la línea de investigación que le gustaría continuar desarrollando?	Sin relación alguna con el proyecto con que concursa	Mínimamente relacionada con el proyecto con que concursa	Medianamente relacionada con el proyecto con que concursa	La misma del proyecto con que concursa	
5.- ¿Qué tipo de especialidad realizaría al término de su servicio social?	Sin relación alguna con el proyecto con que concursa	Mínimamente relacionada con el proyecto con que concursa	Medianamente relacionada con el proyecto con que concursa	Totalmente relacionada con el proyecto con que concursa	
Subtotal					0

II.- Antecedentes relacionados con la investigación

De acuerdo con los lineamientos del Programa ideal es incorporar al o la pasante que de una u otra forma haya estado ya en contacto con los procesos de investigación	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Ha participado en algún proyecto de investigación?	La respuesta es negativa	La respuesta es afirmativa y desde su ingreso al internado	La respuesta es afirmativa y desde el inicio de sus materias clínicas	La respuesta es afirmativa y desde el inicio de la carrera de medicina	
2.- ¿En qué tipo de proyecto(s) ha participado?	Revisión narrativa tradicional de la literatura	Estudio retrospectivo	Revisión sistemática de la literatura (meta-análisis)	Estudio prospectivo	
3.- ¿Cuáles han sido sus actividades en los proyectos de investigación en que ha participado?	Sólo captación de datos. Registro de datos de laboratorio	Captación y análisis de los datos. Manejo de muestras de laboratorio	Captación de datos, análisis y publicación. Montaje de técnicas de laboratorio	Participación en la estructuración del protocolo, captación de datos, análisis y publicación	
Subtotal					0

III.- Relación de la o el pasante con la tutora o el tutor

El tutelaje en la relación investigador(a)-alumno(a) es el eje de la estrategia del programa	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Cómo eligió a su tutor?	Le fue asignado por las autoridades de la facultad. Se desconoce su trayectoria y currículum	Se le buscó personalmente para que fungiera como tutor. Se desconoce su trayectoria y currículum	Se le buscó personalmente para que fungiera como tutor, se conoce su trayectoria y currículum	Se ha trabajado con él en proyectos de investigación previos. Se conoce su trayectoria y currículum	
2.- ¿Cómo será la forma de trabajo que tendrá con su tutor?	No sabe	Lo capacitará y dejará que trabaje con algunos de los investigadores del grupo; no sabe acerca de las actividades académicas	Lo capacitará, tendrá tutoría y asesoría frecuente y actividades académicas esporádicas	Lo capacitará, tendrá tutoría y asesoría continua y actividades académicas constantes	
3.- ¿En qué forma será evaluado por su tutor?	No tiene idea clara de cómo se llevarán a cabo las evaluaciones	Las evaluaciones serán realizadas principalmente por el grupo de trabajo con el aval del tutor	Se esboza un cronograma de evaluaciones las cuales serán realizadas por el tutor	Se señala un cronograma bien definido de evaluaciones las cuales serán realizadas directamente por el tutor	
Subtotal					0

IV.- Conocimiento del proyecto de investigación

La entrevistada o el entrevistado debe ser capaz de explicar adecuadamente las características del proyecto, así como precisar cuál fue su participación en el diseño	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Qué tanto conoce el proyecto de investigación?	Desconoce por completo el proyecto	Conoce mínimamente el proyecto. La discusión de las partes del mismo no tienen congruencia entre sí	Conoce medianamente el proyecto con aspectos aislados de sus componentes	Conoce el marco teórico, discute ampliamente la justificación, objetivos, hipótesis, material y métodos	
2.- ¿Qué tanto puede discutir los recursos relacionados con el proyecto de investigación?	Desconoce por completo los requerimientos de recursos humanos, financiamiento, infraestructura e insumos	Conoce en forma mínima los requerimientos de recursos humanos, financiamiento, infraestructura e insumos. No es capaz de discutir la factibilidad para su obtención	Conoce medianamente los requerimientos de recursos humanos, financiamiento, infraestructura e insumos. Presenta algo de dificultad para discutir la factibilidad para su obtención	Conoce ampliamente los requerimientos de recursos humanos, financiamiento, infraestructura e insumos y discute la factibilidad para su obtención	
3.- ¿Conoce la trascendencia que tiene el proyecto de investigación presentado?	No puede explicar la trascendencia del proyecto	Apenas si puede explicar la trascendencia del proyecto	Discute medianamente la trascendencia del proyecto	Discute ampliamente la trascendencia del proyecto	
4.- ¿En qué forma se elaboró el proyecto de investigación?	El protocolo fue estructurado en su totalidad por el tutor. Al alumno se le proporcionó para su presentación	El protocolo fue elaborado por el grupo de trabajo bajo la supervisión del tutor. La participación del alumno fue mínima	El protocolo fue elaborado por el tutor con participación activa del alumno	Se discutió la idea entre el tutor y el candidato. El protocolo fue elaborado por el alumno bajo la supervisión del tutor	
5.- ¿El proyecto de investigación ya fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación y, en su caso, por el Investigación y Bioseguridad?	Desconoce si existe registro y aprobación	Está registrado, pero los comités no han emitido respuesta	Su aprobación definitiva está sujeta a la presentación de modificaciones al proyecto	Está aprobado por los diferentes comités	
Subtotal					0

V.- Actividades de la o el Pasante

El o la pasante debe destinar tiempo completo al desarrollo del proyecto con el que concursa, así como a las actividades de enseñanza asignadas por el tutor relacionadas con su formación dentro del ámbito científico	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Qué actividades realizará en relación con el proyecto de investigación?	Desconoce por completo tanto las actividades a realizar como el cronograma	Conoce en forma mínima las actividades que realizará; desconoce el cronograma	Describe medianamente las actividades que realizará y tiene alguna idea del cronograma	Describe ampliamente las actividades que realizará y presenta un cronograma factible de las mismas	
2.- ¿Cuál será su participación en otros proyectos de investigación?	Señala que participará tanto en las actividades de investigación como en las asistenciales del área	Señala que participará de manera muy activa en el desarrollo de otros proyectos de investigación activos en el área	Señala que participará ocasionalmente en algunos otros proyectos sin que interfiera con las actividades del proyecto con que concursa	Reitera su actividad primordialmente encaminada al proyecto con que concursa	
3.- ¿Conoce cuál será su capacitación en cuanto a metodología de la investigación?	Desconoce por completo si recibirá algún curso de metodología de la investigación	Sabe que puede recibir algunos cursos de metodología de la investigación, pero desconoce el número y los horarios	Tiene idea de los cursos de metodología de la investigación que recibirá, pero desconoce los horarios	Tiene idea clara de los cursos de metodología de la investigación en que participará y su duración	
Subtotal					0

VI.- Interés genuino en la investigación

Una de las responsabilidades de las y los evaluadores es distinguir a las candidatas o candidatos con verdadera vocación por la investigación de aquellos que pretenden evadir el servicio social rural	0	1	1.8	2	Calificación
1.- ¿Por qué no quiere realizar el servicio social rural?	Es evidente que no desea realizar el servicio social rural	No hay congruencia entre los argumentos para hacerlo en investigación y para no hacerlo rural	Mediana congruencia entre los argumentos para hacerlo en investigación y para no hacerlo rural	Claramente se aprecia que no se opone a realizarlo y aporta de manera lógica y congruente argumentos suficientes para fundamentar su deseo de hacer investigación	
2.- ¿Qué haría con respecto a la investigación en caso de que tuviera que realizar el servicio social rural?	Señala que es imposible realizar investigación en el servicio social rural	Considera aunque muy remota, la posibilidad de efectuar algunos tipos de investigación	Señala que podría realizar investigación. Se identifica aún algo de congruencia con su línea de pensamiento	Mantiene firme la posibilidad de realizar investigación. Existe congruencia en la línea de pensamiento	
Subtotal					0

Domínios	Mínimo - Máximo	Puntaje
I.- Interés previo por la investigación	0 - 8	0
II.- Antecedentes relacionados con la investigación	0 - 6	0
III.- Relación de la o el pasante con la tutora o el tutor	0 - 6	0
IV.- Conocimiento del proyecto de investigación	0 - 10	0
V.- Actividades de la o el pasante	0 - 6	0
VI.- Interés genuino en la investigación	0 - 4	0
Total	40	0

OBSERVACIONES

Fecha:

Nombre y Firma de la Evaluadora o Evaluador

INFORMES:**Dra. Magdalena Delgado Bernal**

Directora de Educación en Salud

Teléfono: (55) 20003400 Ext. 59157

magdalena.delgado@salud.gob.mx

Lic. Rosa Elena Villarreal Tinoco

Jefa del Departamento de Internado y Servicio Social

Dirección de Educación en Salud

Teléfono: (55) 20003400 Ext. 53567

rosa.villarreal@salud.gob.mx

Dra. Mónica Cecilia García Reyes

Programa de Servicio Social en Investigación

Teléfono: (55) 20003400 Ext. 53460

monica.garcia@salud.gob.mx

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Av. Marina Nacional Núm. 60, Torre B, piso 8

Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo,

C.P. 11410, Ciudad de México

CONVOCATORIA FEBRERO 2027**PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD**

D.R. © Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud-DGCES

Dirección de Educación en Salud-DES

Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud-CIFRHS

Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social-CEPSS